

Término municipal de Vilanova i la Geltrú (Garraf).

FN, A; TD, M. Lourdes y M. Carmen Güell Oliva. Domicilio para notificaciones: Av. Diagonal, 612, 2.º 1.ª, en Barcelona; PO, 5; PN, 40; 2a, b, b2, b3, c1, c2; PO, 7; PN, 1; A, 69.240 m²; CT, E.

FN, B; TD, Canteras Roca Gómez, representante Fermín Roca López, carretera de Barcelona a Valls, PK 43,4 en Vilanova i la Geltrú; PO, 7; PN, 23, 24a, b, c; PO, 5; PA, 1; A, 29.333 m²; CT, E. (02.312.050).

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, TIC/2002, de 25 de noviembre, por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto para la realimentación a 16 bar de la red de distribución de gas natural de Tarragona (ref. XDF-103).

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3324, de 9 de febrero de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 2001, y en el «Diari de Tarragona» de 31 de enero de 2001 la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto para la realimentación a 16 bar de la red de distribución de gas natural de Tarragona;

Visto que la autorización administrativa y la aprobación del proyecto otorgadas por la Resolución de 21 de octubre de 2002 del delegado territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos,

Resuelvo fijar el día 20 de diciembre de 2002, a partir de las diez treinta horas, para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan de convocar, que son las que figuran en la relación expuesta en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en el de esta Delegación.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados personalmente o representados por una persona debidamente autorizada.

Tendrán que presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento afectado. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Tarragona, 25 de noviembre de 2002.—Jaume Femenia i Signes, Delegado territorial de Tarragona.—53.943.

Anexo

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono; PA=parcela.

Día 20 de diciembre de 2002, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Tarragona.

FN=CT-2; TD=M. Aurora Ramon Vera, calle Don Ramón de la Cruz, 100, 28006 Madrid; PO=16-13; PA=16.

(02.330.026).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas a expropiar con objeto de garantizar la seguridad de personas, animales y bienes de la zona del poblado de San Martín de los Eiros y dando cumplimiento al proyecto de explotación de las nuevas plantas SUB-2 y SUB-3 de la mina Coto Sur, Cangas del Narcea. (EX-91/02).

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en su reunión de 14 de noviembre de 2002 la urgente ocupación de las fincas (cuyo

detalle se incluye como anexo al acuerdo del Consejo de Gobierno) que resultan precisas como objeto de garantizar la seguridad de personas, animales y bienes de la zona del poblado de San Martín de los Eiros y para dar cumplimiento al proyecto de explotación de las nuevas plantas SUB-2 y SUB-3 de la mina Coto Sur, Cangas del Narcea, conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el próximo día 14 de enero de 2003 a las diez treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, se procederá, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se describen en el citado anexo.

Los afectados por la expropiación, a los que se remite citación individual, podrán hasta la fecha del levantamiento del acta presentar por escrito ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, escrito de alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores. En el presente expediente la sociedad «Carbonar, Sociedad Anónima», titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la Sección D), que conforman el denominado Coto Sur, asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 28 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Oficina de Asesoramiento y Apoyo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—54.682.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ourense sobre expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de CV 481 Covas-Loña do Monte, en el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de CV 481 Covas-Loña do Monte, número 164/POL/2001, en Nogueira de Ramuín, señalando el próximo día 30 de diciembre, a las once horas, en la parcela 01, propiedad de don Nicanor Valcárcel Álvarez, para la redacción de actas previas a la urgente ocupación.

Ourense, 9 de diciembre de 2002.—El Presidente, José Luis Baltar Pumar.—54.667.